APRUEBA "MODIFICACIÓN DE CONVENIO SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE SAN FELIPE. CASA DE ACOGIDA. PROGRAMA CHILE ACOGE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 657/ REGIÓN DE VALPARAISO.

VALPARAISO, 05 DE DICIEMBRE DE 2013.

VISTOS:

La Ley Nº 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; El D.F.L. Nº 1, de 1991 del Ministerio de Planificación y Cooperación que determina la organización interna de SERNAM y fija funciones y atribuciones; Ley Nº 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Ley Nº 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley Nº1/ Ley 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; La resolución Nº137 de fecha 05 de abril de 2001 que delega facultades en Directoras Regionales y Resolución exenta Nº 629/SG de fecha 26 de diciembre de 2012; Resolución Exenta Nº 652 de diciembre de 2012, que aprueba la distribución de presupuesto para las Direcciones Regionales para el año 2013; Resolución Nº 38 de fecha 21 de Enero de 2013 que nombra a la Directora Regional de Valparaíso, todas del Servicio Nacional de la Mujer

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer es el organismo público al que en especial han sido encomendadas las funciones de fomentar y proponer medidas tendientes a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y promover programas para abordar las principales discriminaciones que afectan a las mujeres y su grupo familiar, coordinando con servicios públicos y privados, políticas, programas, acciones y otras medidas conducentes a los objetivos de este Servicio.
2. Que, a partir del año 2007, SERNAM sumó un nuevo componente a su programa nacional de prevención de la violencia intrafamiliar, con la creación de "Casas de Acogida para Mujeres en Situación de Riesgo Grave o Vital". Las Casas de Acogida se enmarcan en un

sistema de protección y atención a mujeres en situación de riesgo grave o vital por causa de la VIF, modelo que se coordina con los Centros de la Mujer, para todas aquellas usuarias que egresan desde las Casas y requieren continuar su proceso de atención.

3. Que, con fecha 02 de enero de 2013, se suscribió entre SERNAM y la Gobernación Provincial de San Felipe de Aconcagua, un convenio de aportes para la ejecución del programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar Chile Acoge. "Casa de Acogida para mujeres en situación de riesgo vital y/o víctimas de violencia VIF grave".
4. Que, el convenio en referencia fue aprobado por resolución exenta Nº28 de fecha 02 de enero de 2013 de este servicio.
5. Que, la cláusula octava del citado instrumento permite que la entidad ejecutora solicite un cambio de ítem presupuestario, el cual debe ser efectuado por escrito a la Directora Regional, y autorizado mediante Resolución Exenta.
6. Que, mediante oficio Nº806 de fecha 15 de noviembre del presente año, la Gobernación Provincial de San Felipe , solicitó un cambio de ítem presupuestario en el marco del citado convenio, solicitud que cuenta con la visacion de la profesional de la unidad de VIF, según memorándum de fecha 22 de noviembre del presente año.
7. Que, con fecha 26 de noviembre de 2013 las partes suscribieron una modificación al convenio señalado precedentemente.
8. Que, se hace necesario dictar el acto administrativo de rigor, aprobando la referida modificación.

RESUELVO:

1.-APRUÉBASE la Modificación al Convenio Servicio Nacional de la Mujer-Gobernación Provincial de San Felipe, Casa de Acogida, Programa Chile Acode de prevención de la violencia contra de la mujer y cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE

CONVENIO

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

CON

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE SAN FELIPE DE ACONCAGUA

"CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO VITAL Y/O VICTIMAS DE VIOLENCIA VIF GRAVE"

PROGRAMA CHILE ACOGE

DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER

En Valparaíso, a 26 de noviembre de 2013, entre el **Servicio Nacional de la Mujer**, R.U.T. N° 60.107.000-6, Servicio Público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Valparaíso, representado por doña **María Trinidad Morán Herrera,** cédula nacional de identidad Nº 13.657.366-7, ambos con domicilio en calle Bellavista Nº 168, Piso 15, Edificio Centenario, Valparaíso, en adelante "SERNAM", por una parte; y por la otra la **Gobernación Provincial de San Felipe**, en adelante "la entidad ejecutora" o "el ejecutor", R.U.T. Nº 60.511.055-K, representada por doña **Patricia Boffa Casas**, C.I. N° 9.315.870-9, ambos con domicilio en calle Merced N° 219, piso 2, comuna de San Felipe, se celebra la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Con fecha 02 de enero de 2013, las partes suscribieron un convenio de ejecución del **"Programa Chile Acoge de Prevención, Atención y Protección de la Violencia en Contra de la Mujer"**, en su modelo de intervención Casas de Acogida.

SEGUNDO: Que, el citado convenio tiene por objeto, otorgar protección y atención a mujeres en situación de riesgo grave o vital por causa de la VIF.

TERCERO: Que, mediante oficio Nº806 de fecha 15 de noviembre del presente año, la entidad ejecutora, solicitó autorización de cambio de ítem presupuestario.

CUARTO: Que, la unidad técnica de SERNAM con fecha 22 de noviembre del año en curso, propuso autorizar la reasignación de recursos en los términos solicitados por la referida entidad ejecutora.

QUINTO: Que, las partes por el presente instrumento vienen en modificar el citado convenio en los términos solicitados por la entidad ejecutora.
En tal sentido, acuerdan modificar la clausula séptima del convenio primitivo, en el cuadro presupuestario correspondiente, de la siguiente forma:
Se autoriza el traspaso de la suma de $453.966 (cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos), desde el ítem gastos operacionales al ítem gastos de inversión, todos referentes al **APORTE SERNAM**.

SEXTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 02 de enero del año 2013 entre SERNAM y el EJECUTOR.

SÉPTIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder de SERNAM y uno en poder del EJECUTOR.

OCTAVO: Personerías: El nombramiento de doña Patricia Boffa Casas como Gobernadora Provincial de San Felipe consta en Decreto Nº 457 de 20 de junio de 2011, del Ministerio del Interior.

La personería de la Directora Regional, doña María Trinidad Morán Herrera para representar a esta Dirección Regional, consta en Resolución N°38 de fecha 21 de Enero de 2013 y su facultad para suscribir este documento consta en Resolución N° 137 de Abril de 2001 y 629 de Diciembre de 2012, todas de la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer

2.- AUTORIZASE la transferencia de fondos a la Gobernación Provincial de San Felipe, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el convenio suscrito por las partes y su modificación que se aprueba por el presente acto administrativo.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la suscripción del presente Convenio de Ejecución a la Partida 21, Capítulo 4, Programa 06, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 617 del presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

REPUBLICA DE CHILE
SERNAM
REGION VALPARAISO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

MARÍA TRINIDAD MORÁN HERRERA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGIÓN DE VALPARAÍSO.

MTMH/PBD/CHP/RGS

DISTRIBUCIÓN:

-Dirección Regional

-Departamento de Administración y Finanzas Regional

-Gobernación Provincial de San Felipe